ACUERDO No. 027
Octubre 25 de 2023

Por medio del cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, los recursos derivados de la Adición del Convenio Interadministrativo No.4141435 celebrado entre el Departamento de Santander- Secretaria de Salud Departamental y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA No. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022.**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado San Juan de Dios de Floridablanca, en uso de Sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 0010 de noviembre de 2002 y,

CONSIDERANDO:

a. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 099 de 1995 la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes.

b. El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado "... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" en consonancia con el artículo 209 superior que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas debe coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

c. La Ley 489 de 1998 en su artículo 95 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, los cuales tienen por fundamento los principios de concurrencia y subsidiaridad del ordenamiento territorial contemplado en el artículo 288 de la Constitución Política.

d. Que el artículo 38 de la Ley 489 de 1998 "*Por la cual se dictan normas de organización y funcionamiento de entidades del orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la*

Constitución Política y se dictan otras disposiciones", establece la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado con carácter de pública, y a su vez dicha naturaleza fue desarrollada de forma completa en la Ley 100 de 1993 en especial en el Artículo 195.

e. El artículo 74 de la Ley 715 de 2001, atribuye a los departamentos, entre otras competencias, promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental.

f. En la actualidad la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca cuenta en su sede principal con una infraestructura en avanzado estado de deterioro que no le permite brindar un servicio oportuno y de calidad a sus usuarios.

g. Una solución a los problemas tanto de prestación de servicios con calidad y oportunidad como de apalancamiento financiero a través de la oferta de servicios es poner en funcionamiento la infraestructura física de la Unidad Materno Infantil, la cual a la fecha pese a las diferentes inversiones e intervenciones que se han realizado no se encuentra operando debido al incumplimiento de los requisitos de habilitación, generados por la entrada en vigencia de la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud*", así como la norma NSR 10 de edificación segura.

h. Que una vez conocido el reporte de visita entregado por el equipo de habilitación de la Secretaría de Salud Departamental y el cuerpo de bomberos de Floridablanca; el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental estima necesario asignar los recursos que permitan ejecutar las acciones correctivas en materia de infraestructura de la Unidad Materno Infantil del Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, apoyando así el desarrollo normal de los servicios prestados por la E.S.E, con la apertura oficial a las instalaciones de la Unidad Materno Infantil.

i. Que, la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fue categorizada en riesgo alto mediante Resolución No 1342 del 29 de mayo de 2019 del Ministerio de la Protección Social y de conformidad al artículo 81 de la Ley 1438 de 2011 las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, deben someterse a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con el acompañamiento de la Secretaría de Salud Departamental.

j. Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece la viabilidad a la propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca mediante radicado No 2-2021-050721 del 30 de septiembre de 2021 y mediante

Acuerdo de Junta Directiva No 08 del 8 de octubre de 2021, la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca adoptó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero -PSFF.

k. Que el Departamento de Santander- Secretaria de Salud Departamental y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca celebraron el **Convenio Interadministrativo No 4141435, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, el día 20 de octubre de 2022, por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($8.382.550.524,49) M/CTE

l. En virtud de lo anterior, se emitió el Acuerdo 014 de octubre 26 de 2022, con Resolución CONFIS No.25680 de noviembre 11 de 2022 se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 recursos para el mejoramiento y dotación de la infraestructura física de la UMI vigencia futura según ordenanza No.31 del 04 de octubre de 2022.

m. Que, según acuerdo No.015 de octubre 26 de 2022, Resolución CONFIS No.25679 de noviembre 11 de 2022, se autorizó al Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2022, con el fin de atender aquellos gastos que su ejecución sobrepasa la vigencia sin afectar presupuestos futuros, para la celebración de los contratos de obra, suministros e interventoría requeridos en la ejecución con el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental del Convenio Interadministrativo N° 4141435, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA NO. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022 por un plazo de OCHO (8) meses y por la suma OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE($8.382.550.524,49) M/CTE por cuanto los bienes y servicios relacionados con los contratos de obra, suministro e interventoría requeridos derivados del Convenio Interadministrativo se recibirán en la vigencia fiscal 2023, recursos que corresponden 100% a la vigencia fiscal 2022.

n. Que, producto del Convenio Interadministrativo No. 4141435 de 2022 suscrito entre el Departamento de Santander- Secretaria de Salud Departamental y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se derivó el Contrato de obra Numero 197 de 2022 suscrito con el Consorcio Materno Floridablanca,

con acta de inicio del 22 de diciembre de 2022, por valor de SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($7.981.881.510,04).

o. Que, producto del Convenio Interadministrativo No. 4141435 de 2022 suscrito entre el Departamento de Santander- Secretaria de Salud Departamental y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se derivó el Contrato de Interventoría Numero 198 de 2022 suscrito con el Unión Temporal Sicón, con acta de inicio del 22 de diciembre de 2022, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($400.477.840) M/CTE

p. Que mediante Acuerdo No 001 de 2023, se incorporaron al presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, los recursos derivados del Convenio Interadministrativo No.4141435 celebrado entre el Departamento de Santander- Secretaria de Salud Departamental y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA No. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022, por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($8.382.550.524,49).

q. Que el 30 de junio de 2023, se estableció una prórroga al Convenio Interadministrativo No.4141435 de 2022 por 5 meses, con una terminación del convenio hasta el 2 de diciembre de 2023.

r. Que el día 20 de octubre de 2023 se suscribió Adición No 2 al Convenio Interadministrativo No 4141435 de 2022, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA celebrado entre el Departamento de Santander- Secretaria de Salud Departamental y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, por medio del cual se resolvió adicionar el referido convenio así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Adición Contrato de Obra	$ 1.908.801.697
Adición Contrato de Interventoría	$ 91.198.303
Total, Adición	$ 2.000.000.000

s. Que la Secretaría de Salud Departamental de Santander emitió certificaciones presupuestales para respaldar el convenio interadministrativo celebrado, así:

No. CDP	FECHA CDP	FUENTE	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP
23002901	02/10/2023	Rendimientos ICLD	2.3.2.02.02.005.19.1906.1906008.01	1.772.796.083,55
23002902	02/10/2023	Utilidades de Empresas ESSA	2.3.2.02.02.005.19.1906.1906008.01	227.203.916,45

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)**, según se detalla a continuación:

Cuenta Presupuestal	Nombre de la Cuenta	Valor
1	**Ingresos**	**2.000.000.000,00**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**2.000.000.000,00**
1.1.02	**Ingresos No Tributarios**	**2.000.000.000,00**
1.1.02.06	**Transferencias Corrientes**	**2.000.000.000,00**
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	2.000.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	2.000.000.000,00
1.1.02.06.006.06.01	Gobernación de Santander	2.000.000.000,00
TOTAL		**2.000.000.000,00**

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior adiciónese al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 en la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)**. Según el siguiente detalle:

Cuenta Presupuestal	Nombre de la Cuenta	Valor
2	**Gastos**	**2.000.000.000,00**
2.3	**Inversión**	1.900.000.000,00
2.3.2	**Adquisición Bienes y Servicios**	**1.900.000.000,00**
2.3.2.01	**Adquisición de Activos No Financieros**	**1.900.000.000,00**
2.3.2.01.01	**Activos Fijos**	**1.900.000.000,00**
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras	**1.808.801.697,00**
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	**1.808.801.697,00**

Cuenta Presupuestal	Nombre de la Cuenta	Valor
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras Obras de Ingeniería Civil	1.808.801.697,00
2.3.2.01.01.001.03.19.01	**Unidad Materno Infantil UMI**	**1.808.801.697,00**
2.3.2.02	**Adquisición Diferentes de Activos**	**91.198.303,00**
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	91.198.303,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	91.198.303,00
2.3.2.02.02.005.01	**Interventoría UMI**	**91.198.303,00**
2.4.	**Gastos de Operación Comercial**	**100.000.000,00**
2.4.5	**Gastos de Comercialización y Producción**	**100.000.000,00**
2.4.5.02	**Adquisición de Servicios**	**100.000.000,00**
2.4.5.02.08	**Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción**	**100.000.000,00**
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario Servicios Operativo	100.000.000,00
TOTAL		**2.000.000.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: Que de acuerdo al artículo primero del decreto 1769 de 1994 reglamentario del articulo No.189 de la Ley 100 de 1993 según lo establecido en el decreto 1617 de 1995 y el concepto No.11747 de 2014, se adicionó el 5% correspondiente a mantenimiento hospitalario.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable **No.138 del 24 de octubre de 2023**, a través de la oficina de calidad y control financiero de la Red Hospitalaria de la secretaria de Salud Departamental, la aprobación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y la aprobación del CONFIS a través de la Secretaría de Salud Departamental, según delegación mediante Acta No.001 de enero 20 de 2012.

Se expide en Floridablanca, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

LUZ NIDIA COTE VALDERRAMA
Presidente Junta Directiva

EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA
Gerente

Proyecto y Elaboro: Guillermo Guzmán Mercado Profesional Universitario – Oficina Presupuesto

Revisó: Ana Elsy Peralta Saavedra – Subgerente
Ardila Asesores & Consultores SAS – Contratista ESE

ACUERDO N°0028

OCTUBRE 25 DE 2023

Por medio del cual se concede Autorización al Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, para suscribir contratos.

La Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias esencialmente las señaladas en el manual de Contratación y Estatuto de Contratación

CONSIDERANDO:

A. Que, la ESE – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, es una Empresa Social del Estado, de segundo (II) Nivel de complejidad, creada mediante Decreto 099 del 14 de Agosto de 1995 de la Gobernación de Santander, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; con la función principal, en la prestación de servicios de salud.

B. Que, en este orden de ideas y en acatamiento del Estatuto de Contratación de la Entidad (Parágrafo 2° del Art. 11 del Acuerdo No. 016 de 2020), se hace necesario autorizar al Gerente para que celebre procesos de contratación cuya cuantía **sea superior a mil seiscientos (1600 SMLMV) Salarios Mínimos Legales**, mensuales vigentes, requeridas para la contratación.

C. Que la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca celebró Convenio Interadministrativo No. 4141435, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA NO. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022", por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($8.382.550.524,49), con un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Es de precisar que los bienes y servicios relacionados con el Convenio Interadministrativo se recibirán en la vigencia fiscal 2023, recursos que corresponden 100% a la vigencia fiscal 2022, de los cuales se ejecutará la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($3.353.020.209,80) en la vigencia 2022 y la suma de CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL

TRECIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($5.029.530.314,69), en la vigencia 2023.

D. En virtud de lo anterior, se emitió el Acuerdo 014 de Octubre 26 de 2022, con Resolución CONFIS No.25680 de Noviembre 11 de 2022 donde se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 recursos para el mejoramiento y dotación de la infraestructura física de la UMI vigencia futura según ordenanza No.31 del 04 de octubre de 2022, por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($8.382.550.524,49) M/CTE

E. Que por medio del Acuerdo No. 015 del 26 de octubre de 2022 la Junta directiva, faculto al Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA igualmente bajo el principio de planeación "para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2022, con el fin de atender aquellos gastos que su ejecución sobrepasa la vigencia sin afectar presupuestos futuros, para la celebración de los contratos de obra e interventoría requeridos en la ejecución con el Departamento de Santander del Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA NO. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022 por un plazo de OCHO (8) meses y por la suma OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($8.382.550.524,49) por cuanto los bienes y servicios relacionados con los contratos de obra e interventoría requeridos derivados del Convenio Interadministrativo se recibirán en la vigencia fiscal 2023, recursos que corresponden 100% a la vigencia fiscal 2022".

F. Que por medio del Acuerdo No. 016 del 26 de octubre de 2022 la Junta directiva, faculto al Gerente de la "ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, para que celebre procesos de contratación cuya cuantía sea superior a mil seiscientos (1600) salarios mínimos legales mensuales vigentes, correspondientes a la contratación para el "MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA", incluida la interventoría, que requiera adelantar la entidad, para el cabal cumplimiento del Convenio Interadministrativo referido en la parte motiva de este Acuerdo".

G. Que, producto del Convenio Interadministrativo No. 4141435 de 2022 suscrito entre el Departamento de Santander- Secretaria de Salud Departamental y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se derivó el Contrato de obra No. 197 de 2022 suscrito con el Consorcio Materno Floridablanca, con acta de inicio del 22 de Diciembre de 2022, por valor de SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($7.981.881.510,04); así como el Contrato Interventoría No. 198 de 2022 suscrito con la Unión Temporal Sicón, con acta de inicio del 22 de Diciembre de 2022, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($400.477.840)

H. Que mediante Acuerdo No 001 de 2023, se incorporaron al presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, los recursos derivados del Convenio Interadministrativo No.4141435 celebrado entre el Departamento de Santander- Secretaria de Salud Departamental y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA No. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022, por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($8.382.550.524,49).

I. Que el día 20 de octubre de 2023 se suscribió Adición No 2 al Convenio Interadministrativo No 4141435 de 2022, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA celebrado entre el Departamento de Santander- Secretaría de Salud Departamental y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, por medio del cual se resolvió adicionar el referido convenio así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Adición Contrato de Obra	$ 1.908.801.697
Adición Contrato de Interventoría	$ 91.198.303
Total, Adición	$ 2.000.000.000

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, para que celebre procesos de contratación cuya cuantía sea superior a mil seiscientos (1600) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, correspondiente y relacionada a la adición de los contratos: Contrato de obra No. 197 de 2022 suscrito con el Consorcio Materno Floridablanca, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" y del Contrato Interventoría No. 198 de 2022 suscrito con la Unión Temporal Sicón cuyo objeto es: CONTRATO DE INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL EN EL CONTRATO DE OBJETO: OBRA 197 DE 2.022 CUYO OBJETO ES: MEJORAM IENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, que requiera adelantar la Entidad, para el cabal cumplimiento del Convenio Interadministrativo referido en la parte motiva de este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de la Autorización conferida, la Gerencia de la Entidad se encargará de adelantar los procesos de contratación cumpliendo las diferentes fases de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación; lo anterior de conformidad con el Estatuto y Manual de contratación de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: La autorización se confiere hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide, en Floridablanca a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2023.

LUZ NIDIA COTE VALDERRAMA
Delegada del Señor Gobernador
Presidente Junta Directiva

EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA
Secretario Ejecutivo/ Gerente ESE
Junta Directiva

Elaboro y Reviso: Cesar Augusto Ardila Patiño/ Ardila Asesores.